

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

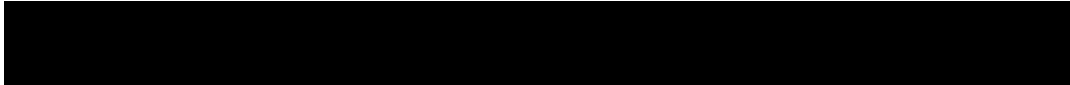
CONSEJO DIRECTIVO

---

**ACTA No. 07/2022**

**CD-07/2022**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves diez de febrero del año dos mil veintidos, presentes en sesión ORDINARIA número CERO SIETE/DOS MIL VEINTIDÓS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Yanira Lizeth Cruz Chévez, Directora Propietaria que representa al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Señora Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 6) la licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 06/2022, CELEBRADA EL DÍA LUNES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
- IV. 
- V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LOS COMITÉS INSTITUCIONALES Y EQUIPOS TÉCNICOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.
- VI. INFORME DE TELÉFONOS MÓVILES ENTREGADOS AL PERSONAL SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE TELÉFONOS MÓVILES DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

- VII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE GÉNERO; ASÍ MISMO LA MODIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES.
- VIII. SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.
- IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

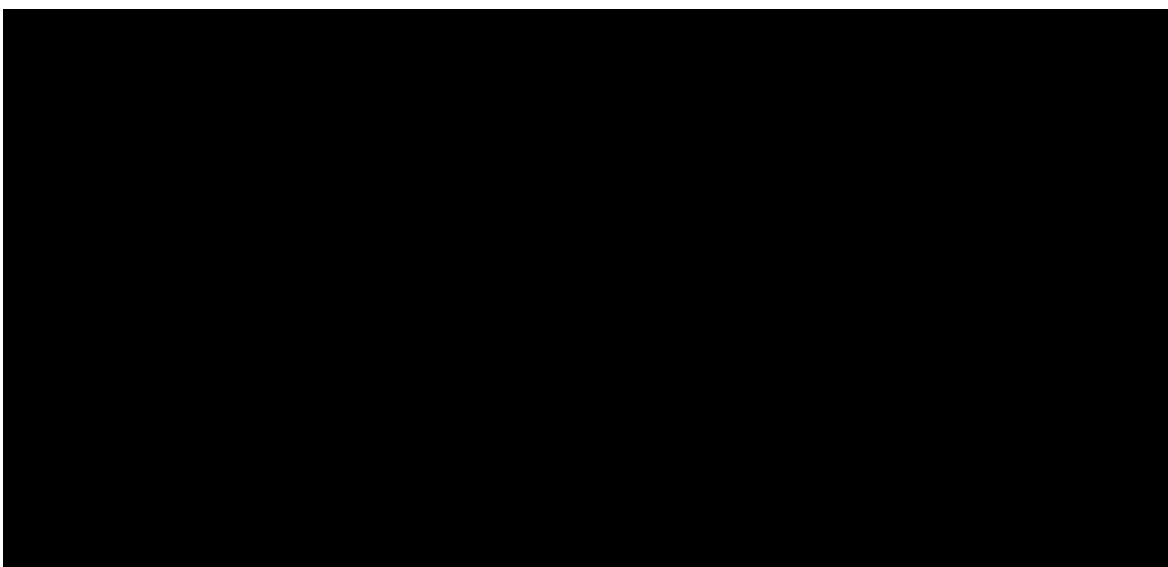
Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

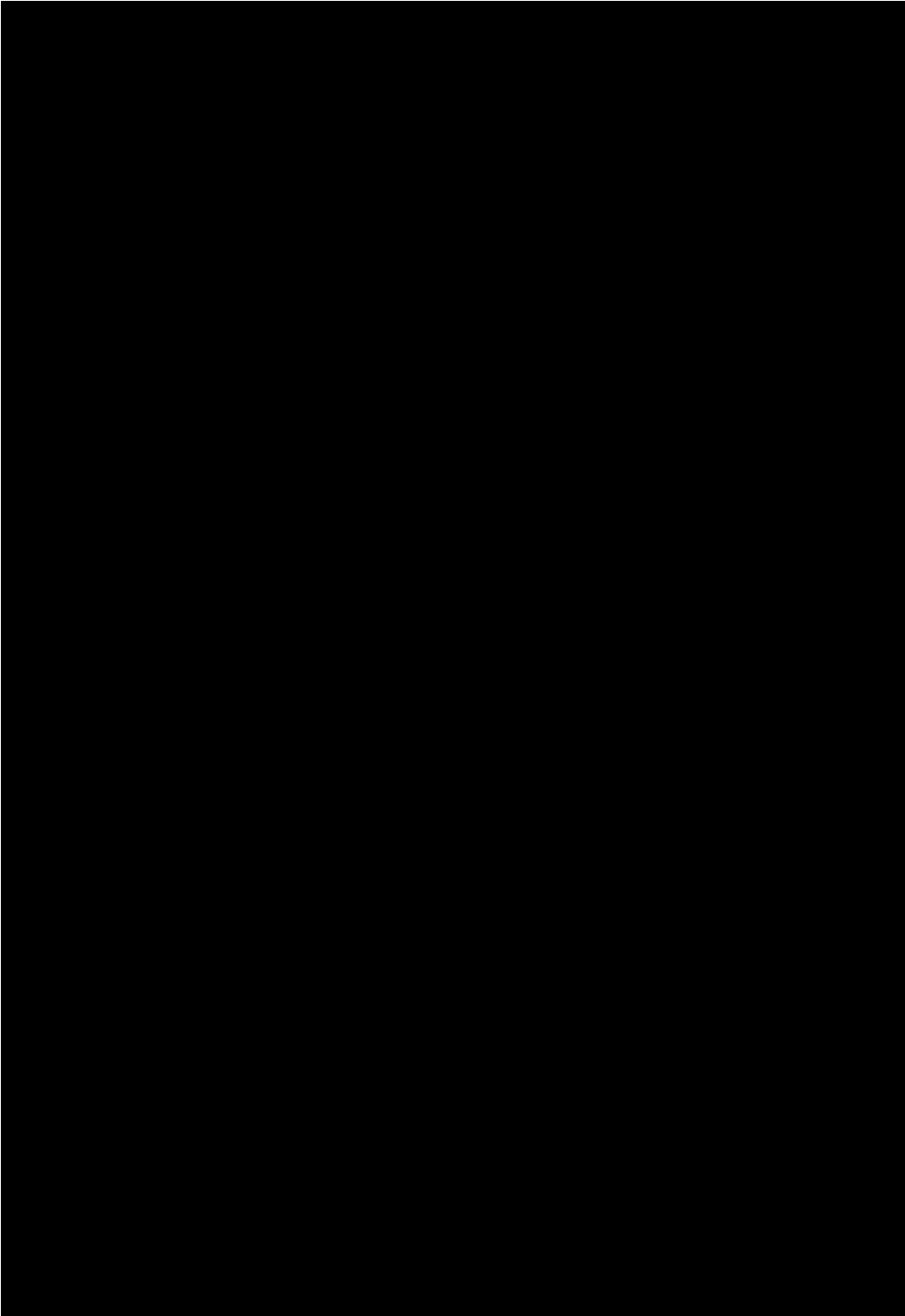
**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 06/2022, CELEBRADA EL LUNES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SIN MODIFICACIONES.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO SIETE-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 01/07.2022).** a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número cero seis-dos mil veintidós, celebrada el lunes siete de febrero de dos mil veintidós; y b) Proceder a la firma correspondiente del acta número cero seis-dos mil veintidós.





**PUNTO V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LOS COMITÉS INSTITUCIONALES Y EQUIPOS TÉCNICOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de Presidencia, solicita al honorable Consejo Directivo autorice la modificación de integrantes que conforman los comités institucionales y equipos técnicos del FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO**

- I. Que la licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, a través de Memorándum Presidencia 005/2022, de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, presenta para consideración del Consejo

Directivo, solicitud de autorización sobre modificación de integrantes que conforman los comités institucionales y equipos técnicos del FOSOFAMILIA.

- II. Que la solicitud de modificación de integrantes que conforman los comités institucionales y equipos técnicos del FOSOFAMILIA, es sobre la base de los siguientes considerandos: i) Cambios a la estructura organizativa institucional, la cual fue autorizada en Sesión de Consejo Directivo CD-06/2022 de fecha siete de febrero del año dos mil veintidós; ii) incorporación a la institución de la Licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, como Coordinadora de Talento Humano.
  
- III. Que en Sesión de Consejo Directivo Número CD-04/2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, se autorizó la modificación de los siguientes comités institucionales y equipos técnicos: i) Comité de Créditos; ii) Comité de Recuperación de Mora; iii) Comité de Auditoría; iv) Comité de Riesgos; v) Comité de Inversiones; vi) Comité de Eficiencia Energética; vii) Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo; viii) Comité de Identificación Documental –CID; ix) Comité de Selección y Eliminación de Documentos – CISED; x) Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; xi) Equipo Técnico de Gestión del Presupuesto; xii) Equipo Técnico de Diseño.

## **BASE LEGAL**

Que la base legal de la solicitud antes expuesta se encuentra regulada en el Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, artículo 40, son atribuciones del Consejo Directivo, literal c) Autorizar la constitución de comités de crédito, de inversiones y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, así como los instructivos para su funcionamiento.

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

Que se ha considerado realizar la siguiente modificación: i) **Comité de Créditos:** licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, licenciado Rodrigo Enrique Quintanilla, Coordinador de Créditos; ii) **Comité de Recuperación de Mora:** licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria y Presidenta, licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario del Consejo Directivo, licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, Coordinador de la Unidad Legal, señora Merlín Carina García de Valladares, Gestora de Recuperación y licenciado Rodrigo Enrique Quintanilla, Coordinador de Créditos; iii) **Comité de Eficiencia Energética:** licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI, señora

Elda Rocío Martínez, Encargada de Servicios Generales, ingeniero Ricardo Alfredo Doradea, Soporte Técnico de Tecnología de la Información; señora Jeannette Urquilla de García, Jefa de Operaciones y licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano; iv) **Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo**: licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva, licenciada Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional, licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinador de la Unidad Legal, licenciado Rodrigo Enrique Quintanilla, Coordinador de Créditos; licenciada Rosa María Miranda Calderón, Oficial de Cumplimiento, Vacante Jefe de Riesgos; v) **Comité de Selección y Eliminación de Documentos-CISED**: licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, Técnico Guillermo Isael Hernández, Oficial de Gestión Documental y Archivo, licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinador de la Unidad Legal; licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna y licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano; vi) **Comité de Identificación Documental-CID**: licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, Técnico Guillermo Isael Hernández, Oficial de Gestión Documental y Archivo, licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinador de la Unidad Legal; licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna y licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano; vii) **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**: licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva, licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinador de la Unidad Legal y licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano; viii) **Equipo Técnico de Gestión del Presupuesto**: licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI, licenciada Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional, señora Jeannette Urquilla de García, Jefa de Operaciones, licenciado Luis Humberto Valle, Contador Institucional, licenciado Rodrigo Enrique Quintanilla, Coordinador de Créditos y licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano; ix) **Equipo Técnico de Diseño**: licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI, licenciada Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional, señora Jeannette Urquilla de García, Jefa de Operaciones, licenciado Luis Humberto Valle, Contador Institucional, licenciado Rodrigo Enrique Quintanilla, Coordinador de Créditos, Ingeniero Ricardo Alfredo Doradea, Soporte Tecnología de la Información y licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO SIETE-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 03/07.2022).**

- Autorizar la modificación de los integrantes que conforman los comités institucionales y equipos técnicos del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**PUNTO VI. INFORME DE TELÉFONOS MÓVILES ENTREGADOS AL PERSONAL SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE TELÉFONOS MÓVILES DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresa (FOSOFAMILIA), somete a consideración del honorable Consejo Directivo por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI; informe sobre el descargo de los equipos móviles entregados al personal según Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, contratados con la empresa Escucha Panamá S. A Sucursal El Salvador, correspondiente al cierre del año dos mil veintiuno.

**CONSIDERANDO**

- I. Que, en Sesión de Consejo Directivo CD-042/2020, Acuerdo VIII, de fecha veintidós de enero del año dos mil veinte, fue aprobado el Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles, en el cual se establece la guía para el desecho de los equipos en mención una vez terminado el contrato, se presenta lo siguiente:
  - i) Informe ejecutivo sobre el descargo del equipo de comunicación en desuso correspondiente al contrato del período del año dos mil veintiuno; tomando en cuenta lo establecido en la normativa interna denominada Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles, específicamente en el numeral 5 Venta de terminales en desuso.
- II. Que, según justificación presentada en memorándum de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de referencia UA 09/2022 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, se presentó el procedimiento a seguir para el descargo de los móviles, el cual se encuentra autorizado por Dirección Ejecutiva de acuerdo a lineamientos establecidos en el Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles aprobado por el Consejo Directivo en sesión CD-042/2020, Acuerdo Numero VIII, de fecha 22 de diciembre del año 2020.
- III. Que el Instructivo para el Manejo de los Teléfonos Móviles establece en el numeral 5 Venta de terminales en desuso 5.2 que “los equipos móviles que se encuentran asignados al finalizar el contrato podrán ser entregados a cada usuario que hizo uso del aparato telefónico sin ningún costo como un beneficio para el empleado; el resto de los móviles que no fueron asignados puedan ser subastados entre el personal”. Por tanto, se hará entrega al personal de la institución un total de veintiún (21) teléfonos según el detalle y modelo: Teléfono Samsung Galaxy A51s, cantidad: dos (2); Teléfono Samsung Galaxy A21s, cantidad: diecinueve (19), totalizando veintiún (21) teléfonos móviles.
- IV. Que se considera conservar cuatro (4) aparatos móviles que no fueron asignados durante la vigencia de contrato del año dos mil veintiuno; lo anterior ante cualquier imprevisto o eventualidad como robo de teléfonos, hurto, daños

irreparables, entre otros; con la finalidad de reemplazar un equipo móvil en la ejecución del contrato vigente del año dos mil veintidós; según detalle y modelo: Teléfono Samsung Galaxy A51s, cantidad: uno (1); Teléfono Samsung Galaxy A21s, cantidad: tres (3). Totalizando cuatro (4) teléfonos móviles.

- V. Que en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, fueron reportados tres (3) teléfonos móviles por el personal de la institución como robados cuando se encontraban realizando gestiones fuera de la institución y del cual no se utilizó el seguro por robo con la compañía, solamente se restableció la línea telefónica; de lo anterior la administración consideró no realizar la reposición de los teléfonos por encontrarse en trámite de contrato por el servicio de telefonía para el período dos mil veintidós y minimizar costo por el porcentaje del deducible que le corresponde a la institución. El detalle es el siguiente: Teléfono Samsung Galaxy A21s, cantidad: dos (2), asignados a analistas de créditos y Teléfono Samsung Galaxy Note 20 Ultra, cantidad: uno (1) asignado a Dirección Ejecutiva.
- VI. Que se informa sobre tres (3) teléfonos móviles institucionales que se encuentran pendientes de entregar por parte del Ingeniero Hugo Alberto Ochoa y que fueron reportados a Auditoría Interna y Unidad Legal al cese de funciones, para la recuperación y reintegro de estos y que a la fecha se encuentra en proceso. El detalle es el siguiente: Un (1) Samsung Galaxy Note 20 Ultra; un (1) Samsung Galaxy A21s, ambos teléfonos corresponden al contrato del año dos mil veintiuno y un (1) Iphone 13 256 GB corresponde a contrato vigente para el dos mil veintidós.

## **BASE LEGAL**

Que de acuerdo a opinión Jurídica emitida en memorándum de referencia UL-20/2022 de fecha diez de febrero de dos mil veintidós; de conformidad al Instructivo Interno sobre el Manejo de Teléfonos Móviles Institucionales, numeral 5 Venta de terminales en desuso y numeral 5.2 del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), el cual faculta a la administración que al finalizar el contrato de servicio de telefonía móvil, pueda realizar la entrega a los empleados que les fueron asignados sin ningún costo como un beneficio al personal; en ese orden de ideas en cuanto a la legalidad no existe impedimento legal para realizar dicha acción, pues no contraviene ninguna otra normativa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO–CERO SIETE-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 04/07.2022).**

- Darse por enterados del Informe sobre teléfonos móviles contratados con la empresa Escucha Panamá S. A. Sucursal El Salvador correspondiente al período del año dos mil veintiuno.



**PUNTO VII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE GÉNERO; ASÍ MISMO LA MODIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES.**

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) somete para aprobación la modificación del artículo 3 del Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género, aprobado en Sesión de Consejo Directivo CD-047/2021 de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno.

**CONSIDERANDO**

- I. Que en Sesión de Consejo Directivo CD-047/2021 de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno, fue aprobado el Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género, el cual en su artículo 3 expresa: "La Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA estará formada por las siguientes áreas: Coordinación de UACI, Jefatura de Operaciones, Jefatura de la UFI, Técnica/o Administrativa de Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, Comunicaciones, Desarrollo Empresarial".
- II. Que en Sesión de Consejo Directivo CD-06/2022 de fecha siete de febrero del año dos mil veintidós, se presentó la propuesta de integrantes de la Comisión, donde se instruye la modificación del artículo 3 del Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género, relacionado a las personas que integran la Comisión y, se solicita que la misma quede conformada por las siguientes áreas: Dirección Ejecutiva, Recursos Humanos, Unidad Legal, Unidad Financiera, Unidad de Género.
- III. Que en Memorándum de la Unidad de Género número 04/2022 de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, se presenta la siguiente solicitud: i) Autorización de modificación del artículo 3 del Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género, aprobado en Sesión CD-047/2021 de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno; ii) Modificación de integrantes de la Comisión Institucional de Género, esto a raíz de los cambios internos en la Unidad de Género y la modificación del artículo 3 del Reglamento Interno de la Comisión, esto a efecto de homogenizar ambos documentos.
- IV. Que tomando en cuenta la Normativa Nacional e Internacional para la Igualdad y una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Política Institucional de Género, Numeral 7, literal a) que menciona que la Comisión Institucional de Género estará integrada por: "jefaturas involucradas en la implementación de la PIG y su Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género, artículo 3 "La Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA estará formada por las jefaturas de las siguientes áreas: Dirección Ejecutiva, Unidad de Género, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Legal y Unidad Financiera".

- V. Que actualmente y según Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo CD-04/2022 de fecha de enero de dos mil veintidós, la Comisión Institucional de Género está conformada según se detalla a continuación: i) Vacante, plaza Coordinador/a de la Unidad de Género; ii) señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI; iii) señora Jeannette Urquilla de García, Jefa de Operaciones; iv) licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; v) señora Priscilla María Funes, Técnica Administrativa de la Dirección Ejecutiva.
- VI. Que tomando en consideración los argumentos establecidos por el Consejo Directivo y las instrucciones emanadas con respecto a las unidades que deben conformar la Comisión Institucional de Género, se presenta el detalle de la siguiente propuesta: i) licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva; ii) señora Karina Lisseth Cornejo, Coordinadora de la Unidad de Género; iii) licenciado Irvin Bryan Rivas, Coordinador de la Unidad Legal; licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano y licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefa de la Unidad Financiera Institucional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO–CERO SIETE-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 05/07.2022).**

- a) Dejar sin efecto la aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género aprobada en Sesión de Consejo Directivo CD-047/2021 de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno, y autorizar la nueva versión con la modificación del artículo 3.
- b) Autorizar que la Comisión esté conformada por las siguientes unidades: Dirección Ejecutiva, Talento Humano, Legal, Financiera Institucional y Género.
- c) Autorizar que los cambios entren en vigencia a partir de su fecha de aprobación y socialización.

**PUNTO VIII. SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para aprobación del Consejo Directivo, implementación del Instructivo para la Administración de Instrumentos Administrativos para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO**

Que la licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta, a través de Memorándum Presidencia 006/2022, de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, presenta para aprobación del Consejo Directivo implementación del Instructivo para la Administración de Instrumentos Administrativos para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA. I. Que dentro de la Normativa Interna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA a la fecha, no hay antecedentes de la creación e implementación de un documento que establezca los lineamientos e instrucciones para la redacción, elaboración y preparación de la Normativa Interna que cada unidad administrativa utiliza para el desarrollo de sus operaciones. II. Que la base legal para la implementación del Instructivo para la Administración de Instrumentos Administrativos para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria se encuentra en: a) la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, cita en el artículo 21, el cual establece que: "son atribuciones del Consejo Directivo, literal d) Aprobar las normas administrativas necesarias; b) el Reglamento de La Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria en sus artículos 40 y 41, los cuales establecen lo siguiente: artículo 40, "son atribuciones del Consejo Directivo: d) Aprobar las normas administrativas necesarias"; artículo 41, "el Consejo Directivo tendrá las facultades siguientes: d) Autorizar los Reglamentos Internos de Trabajo, de crédito e Inversiones y otros necesarios para el buen funcionamiento de la Institución"; III) Que, a la fecha como parte de la Normativa Institucional, el Fondo Solidario no cuenta con un instrumento de guía para estandarizar y facilitar la preparación de documentos normativos internos para la administración de operaciones del FOSOFAMILIA. IV) Que el presente instructivo, pretende ser una herramienta eficaz para la elaboración y actualización de los documentos administrativos internos. V) Que el Instructivo para la Administración de Instrumentos Administrativos permitirá registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, los documentos normativos internos: Políticas, Manuales, Guías, Procedimientos, Instructivos, Reglamentos, lo que facilitará el desarrollo de acciones, procesos y actividades en las operaciones y toma de decisiones. VI) Que la normativa interna no cuenta con una actualización amparada bajo un instrumento que guie a las unidades administrativa en su elaboración.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO SIETE-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 06/07.2022).**

- Autorizar la implementación del Instructivo para la Administración de Instrumentos Administrativos para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, una vez sea aprobado entra en vigencia para su respectiva divulgación al personal involucrado.

**PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

**CONSIDERANDO**

Que conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, la información se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública, el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido del punto IV con su respectivo acuerdo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE–CERO SIETE-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 07/07.2022).**

- Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle:  
1) Sobre la base del artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Sobre la base de los artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido del punto IV con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Yanira Lizeth Cruz Chévez

Wendy Jackelyne Sosa Alas

